

VALOR DE LA UMA PARA 2024



El Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI) a través de su página de internet, así como, el Diario Oficial de la Federación (DOF) publicaron el nuevo valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), la cual entrará en vigor a partir del 1° de febrero de 2024.

El nuevo valor de la UMA es el siguiente:

- Diario: \$108.57
- Mensual: \$3,300.53
- Anual: \$39,606.36

Cabe mencionar, que la UMA es la unidad de medida, base o referencia económica en pesos para determinar la cuantía de pagos de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales y estatales, así como en las disposiciones jurídicas que emanen de todas las anteriores.



USOS DE LA UMA

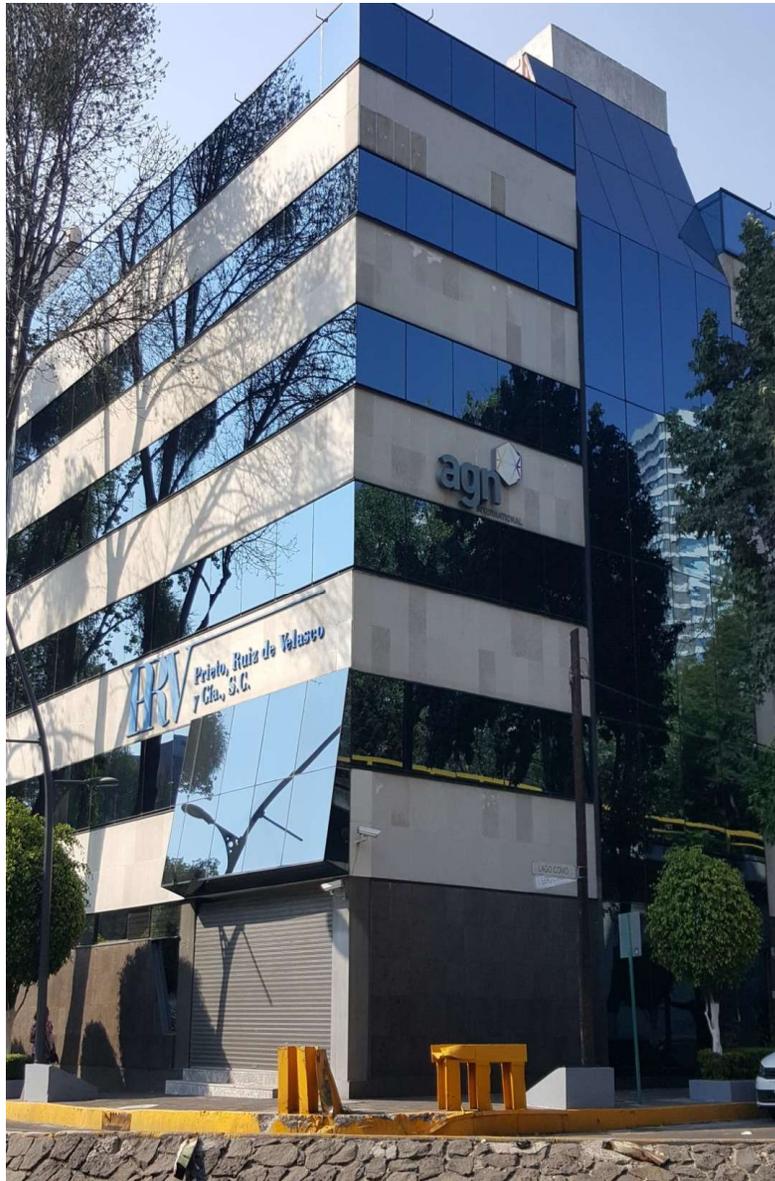
La variación de la UMA en 2024, en comparación con 2023, es el efecto de la inflación al cierre del ejercicio de este año en México, que es del 4.66%.

El valor de la UMA es el referente que sustituye al Salario Mínimo General (SMG) como referente en el cálculo de diferentes obligaciones. Actualmente, la UMA se usa para calcular el monto a cubrir en el caso de:

- Créditos hipotecarios
- Multas
- Impuestos
- Trámites gubernamentales
- Prestaciones sociales
- Pensiones

Cabe mencionar que, en los primeros 5 días hábiles de febrero 2024, los patrones están obligados a actualizar y presentar aviso al IMSS, del nuevo tope del salario base de cotización (SBC) de sus trabajadores, cuyo limite no debe exceder de 25 veces la UMA.





NOTA EDITORIAL:

Para cualquier aclaración respecto al presente boletín, contactar a alguno de nuestros Socios al teléfono 55-52-54-03-55; o bien, a través de info@prv-mex.com.

El contenido de nuestros boletines fiscales es preparado por el área fiscal de nuestra Firma, solamente para fines informativos; por lo tanto, no debe considerarse como una opinión de carácter fiscal emitida por especialistas de nuestra Firma a sus clientes en forma particular.

Este boletín y otros más de carácter fiscal y financiero, también los podrá consultar en nuestra página en Internet <http://www.prv-mex.com/> en la sección de boletines.